CONTRATO Nº 89 /2022

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 4.763.271, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **TECNO INGENIERIA**, con **RUC Nº 6195410-1**, domiciliada en Barrio Colinas de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, con cédula de identidad N° **6.195.410**, en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS", LOTE Nº 1,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR.
LOTE 1: Construcción de adoquinado en la Calle Dr. Mario de Finis.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 414.470**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022** para **CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR,**

Tecno Ingeniería
RUC 619...

INTENDENCIA

convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 578/2022 y la Resolución Junta Municipal N°237/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Descripción	Precio Unitario	Precios Totales
1	1458	Metros cuadrados	72131601-9974	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota	3.630	5.292.540
2			72141103-001	**PREPARACION DE SUELO PARA ADOQUINADO**	181.178.400	181.178.400
2.1	1458	Metros cuadrados		Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	10.660	15.542.280
2.2	1458	Metros cuadrados		Fabricación y Colocación de adoquín.	99.300	144.779.400
2.3	462,86	Metro Lineal		Construcción de cordón de H° S°	35.000	16.200.100
2.4	462,86	Metro Lineal		Pintura de cordón a la cal	7.000	3.240.020
2.5	1	Unidad Medida Global		Cartel de obra	833.300	833.300
2.6	1	Unidad Medida Global		Limpieza final	583.300	583.300
Precio General						**186.470.940**

Guaraníes: Ciento ochenta y seis millones cuatrocientos setenta mil novecientos cuarenta.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de un funcionario de Fiscalización de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Tecno Ingeniería
RUC 619541

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de anticipo del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual será presentado para su cobro respectivo, acompañado de la nota solicitud de pago de anticipo y todos los documentos requeridos en el PBC.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Se deberá presentar todas las pólizas de seguros requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de los documentos contractuales de la presente licitación.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE PILAR.
LOTE 1 - Construcción de adoquinado - Calle Dr. Mario de Finis.
Conforme se indica en la Sección Suministros requeridos, Especificaciones Técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 22 (veinte y dos) días del mes de agosto de 2022.

Sr. Fernando Caballero Céspedes	**Mgtr. Fernando Luis Ramírez González**
Propietario	**Intendente Municipal**
TECNO INGENIERIA	

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1